



ANUNCIO  
EXPT. 283-O-2017

Por Resolución DF-352 de fecha 11/11/2017, dictada por PRESIDENTA DELEGADA – OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL, en virtud de delegación concedida por RESOLUCIÓN 47 de 17 de julio de 2015, se ha dispuesto:

1º- Por Resolución de fecha 2 de octubre de 2017, se dispuso la contratación de las obras de construcción de pavimento de hierba artificial en el Campo de fútbol San Marcelino, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 95.000,00 €, más 19.950,00 €, en concepto de IVA al 21 % de tipo, lo que hace un total de 114.950,00 €, a la baja; aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

2º- El 5 de octubre de 2017 se remitieron las invitaciones a las empresas propuestas por el técnico responsable del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 20 de octubre de 2017 a las 12 horas.

3º- Dentro del plazo de presentación de proposiciones, se presentaron dos propuestas de las siguientes empresas por orden de entrada: OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. y FIELDTURF POLIGRÁS, S.A. La Mesa, en acto interno celebrado el día 25 de octubre de 2017, admite la documentación contenida en las proposiciones presentadas y decide que el Servicio de Infraestructuras continúe con la revisión de la documentación e inicie la fase de negociación del contrato. El Jefe de Servicio de Infraestructuras, una vez efectuada la fase de negociación, emite informe con la valoración de la misma en base a los criterios fijados en los pliegos administrativos, quedando las proposiciones clasificadas por orden decreciente de la siguiente manera:

1. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.
2. FIELDTURF POLIGRÁS, S.A.

4º- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017, acuerda proponer la adjudicación del contrato de obras de construcción de pavimento de hierba artificial en el Campo de fútbol San Marcelino a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.

5º- En cuanto al órgano competente para resolver, es la Presidenta de la Fundación, a tenor del límite que para la aprobación de gastos le atribuyen las bases de ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad, celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 138.2, 169 y 171 y ajustado a lo previsto en los

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| Direcció del Negociat de Contractació - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL | ESPERANZA MARTI ANDRIA         | 14/11/2017 | ACCVCA-120   | 2227255811031480041 |
| SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL     | MARIA PILAR BALLESTER HERCULES | 14/11/2017 | ACCVCA-120   | 8562105920870913323 |



artículos 177.2 y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de diciembre, para contratar las obras de construcción de pavimento de hierba artificial en el Campo de fútbol San Marcelino.

**SEGUNDO.-** Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, emitida tras el informe técnico de valoración del Jefe de Servicio de Infraestructuras, de fecha 7 de noviembre de 2017, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras quedan clasificadas por orden decreciente de la siguiente manera:

1. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.
2. FIELDTURF POLIGRÁS, S.A.

**TERCERO.-** Por lo que, a la vista de lo anterior, la Mesa propone a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., como adjudicataria del contrato, por ser la más ventajosa y adecuada para cumplir el objeto del contrato.

**CUARTO.-** Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, a la empresa OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., con CIF A-28410850, que deberá, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento al fax indicado a efectos de notificaciones, aportar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia, a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula 13ª del ANEXO I del mismo pliego. Deberá además acreditar, en el mismo plazo, la constitución de una garantía definitiva por importe de 4.694,90 €, equivalente al 5% del importe de adjudicación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

**QUINTO.-** OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A., se obliga al cumplimiento del contrato por un importe de 93.898,00 € de principal, más el 21% en concepto de IVA, 19.718,58 €, lo que asciende a un total de 113.616,58 €, con duración máxima de cuatro semanas a contar desde la fecha del acta de comprobación de replanteo.

**SEXTO.-** El gasto del presente contrato una vez adjudicado se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 0/342/63900 "Otras inversiones. Inversión por reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios", de la Fundación Deportiva Municipal para el año 2017.

**SÉPTIMO.-** Aprobar la devolución a crédito disponible, del presupuesto aprobado y no dispuesto, por un total de 1.333,42 €.

**OCTAVO.-** Publicar el presente requerimiento en el perfil del contratante de la Fundación Deportiva Municipal, cuya dirección es [www.fdmvalencia.es](http://www.fdmvalencia.es) y notificarle a la licitadora propuesta, al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Signat electrònicament per:

| Antefirma  | Nom                            | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert     |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---------------------|
| Direcció del Negociat de Contractació - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL | ESPERANZA MARTI ANDRIA         | 14/11/2017 | ACCVCA-120   | 2227255811031480041 |
| SECRETARI/A DELEGAT/DA - SECRETARIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL     | MARIA PILAR BALLESTER HERCULES | 14/11/2017 | ACCVCA-120   | 8562105920870913323 |